

RECTORÍA

RESOLUCIÓN 215

del 12 de agosto de 2025

Por la cual se dictan disposiciones con motivo de la celebración de la fiesta del egresado.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN en ejercicio de sus atribuciones y en especial de la que le confiere el numeral 1 del artículo 20 de los estatutos y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 342 de 22 de noviembre de 2024, se determinaron las fechas para las celebraciones y eventos institucionales, en la cual se dispuso que la celebración de la Fiesta del Egresado se realizaría el 12 de septiembre de 2025.

Que a través de la Resolución 162 de 16 de julio de 2025 se modificó el calendario de celebraciones y eventos institucionales, estableciéndose como fechas definitivas para las celebraciones del Día del egresado y la Fiesta de fin de año las siguientes:

CALENDARIO CELEBRACIONES Y EVENTOS INSTITUCIONALES		
DESCRIPCIÓN		2025-2
Población: Toda la comunidad universitaria		
*	Celebración Día del Egresado	22 de agosto de 2025
*	Fiesta de Fin de Año	12 de diciembre 2025

Que de acuerdo con los Estatutos Generales es función del Rector dirigir la administración de la Universidad y controlar su funcionamiento general, y de conformidad con el artículo 3ro del Decreto 9 de 2025 de la Consiliatura, el Rector es la primera autoridad en la dirección estratégica, en la gestión administrativa y en los asuntos académicos.

Que en ocasión de la celebración del Día del Egresado se deben tomar medidas para el buen funcionamiento de las actividades académicas y administrativas, y para permitir el ingreso de los egresados de la Institución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar que las clases de pregrado y posgrado que se encuentren programadas para el jueves 21 y viernes 22 de agosto de 2025 deberán desarrollarse de manera sincrónica virtual, a través de UVIRTUAL, siendo responsabilidad de los Decanos, Coordinadores Académicos y Coordinadores Administrativos el cumplimiento de esta disposición.

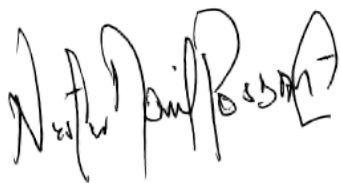
Artículo 2. El personal administrativo, el viernes 22 de agosto de 2025, terminará su jornada laboral a las 17:30 horas.

Artículo 3. El Coordinador de Infraestructura Física tomará las medidas necesarias en orden de garantizar el ingreso de los egresados de la Institución, de acuerdo con las instrucciones que le fueren impartidas por la Dirección Administrativa y Financiera.

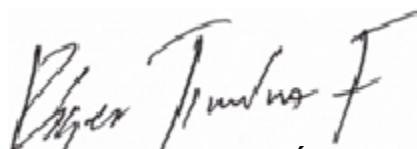
Artículo 4. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Medellín, a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).



NÉSTOR RAÚL POSADA ARBOLEDA
Rector



ROGER ALEJANDRO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ
Secretario General